

Número de Código Territorial: 30.028.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2006.

—Funcionarios de carrera:

Puesto de trabajo: Administrativo

Número: 1

Grupo: C

Escala: Adm. General

Subescala: Administrativo

Clase:

Categ:

Situación: Vacante

Moratala a 11 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

—

## Murcia

### **1597 Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de un vial de acceso a la Avda, Miguel Indurain a través de Los Garres, Murcia. (Gestión-Expropiación 0193GE06. Ocupación directa).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto Refundido de Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la ejecución del acceso a la Avda. Miguel Indurain a través de la Senda de Los Garres, en Los Dolores, Murcia.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial del Proyecto, y habiendo transcurrido los plazos legalmente establecidos, y emitidos los oportunos informes por los Servicios Municipales correspondientes, según con lo establecido en el art. 195.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la relación de parcelas afectadas, sus propietarios y elementos, queda de la siguiente manera:

- **Parcela N.º 1.** Titular: D. Manuel y D. Juan Carlos Martínez Belmonte. Superficie afectada de ocupación directa: 120,88 m<sup>2</sup> en PP ZM-Dr3; de los cuales: 117,83 m<sup>2</sup> están adscritos a la U.A. B y 3,05 m<sup>2</sup> a la U.A. D. El aprovechamiento bruto total es de 72,53 m<sup>2</sup>. Con edificaciones consistentes en valla de cerramiento de parcela, pavimento de parcela, puerta de accesos a vehículos y fuente ornamental, y con plantación de 1 naranjo, 1 morera y 2 árboles ornamentales.

- **Parcela N.º 2.** Titular: D. Manuel y D. Juan Carlos Martínez Belmonte. Superficie afectada de ocupación directa: 84,78 m<sup>2</sup> en PP ZM-Dr3; de los cuales: 62,69 m<sup>2</sup>

están adscritos a la U.A. B y 22,09 m<sup>2</sup> a la U.A. D. El aprovechamiento bruto total de 50,87 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- **Parcela N.º 3.** Titular: Herederos de D.<sup>a</sup> Mercedes García Sánchez. Superficie afectada de ocupación directa: 344,77 en PP ZM-Dr3; de los cuales: 109,29 m<sup>2</sup> están adscritos a la U.A. B y 235,48 m<sup>2</sup> a la U.A. D. El aprovechamiento bruto total es de 206,86 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, y con plantación de 4 moreras.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de Régimen Jurídico de Procedimiento Administrativo Común, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 11 de enero de 2007.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

## Murcia

### **1688 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación de la UM-402 de Beniaján. (0144GD06).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 24 de enero de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de